



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Reintegro por cierre de curso- Lucila Testa

---

VISTO:

El EX-2025-00584356- -UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Lucila Testa, solicita reintegro de su inscripción al curso “TURCO NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 1ª ETAPA 2025 - C90180”.

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el cupo mínimo de alumnos.

Que la alumna abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0070355830004004594278 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000315042.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por la estudiante Lucila Testa, DNI 37.580.019 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “TURCO NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 1ª ETAPA 2025 - C90180”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

